



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL  
Municipalidad de Chillán Viejo

RECONOCE EXPERIENCIA, CAPACITACIÓN Y ASIGNA GRADO FUNCIONARIOS REGIDOS POR LA LEY 19.378, QUE ESTABLECE EL ESTATUTO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL, SEGÚN SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO (S) Nº 996

CHILLÁN VIEJO, 06.02.2023

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones vigentes. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal y sus modificaciones, D. Ley Nº 1.889 de 1985, que establece el Reglamento del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad de reconocer la experiencia, capacitación y asignar nivel a funcionarios regidos por la Ley 19.378, conforme a las disposiciones legales vigentes a funcionario que indica.

Estudio en relación a antigüedad, capacitaciones y demás antecedentes ingresados por los funcionarios (as), el cual fue realizado por la Subdirectora del Dirección y Desarrollo de Personas del Departamento de Salud Municipal, Sra. Caroline Sepúlveda Navarrete.

Decreto Alcaldicio Nº 551 del 13.08.2011 que Aprueba el Reglamento Comunal de Carrera Funcionaria para la Atención Primaria de Salud Municipal.

Decreto Alcaldicio Nº 2246 del 23.11.2011 que Aprueba el Reglamento Comunal de Carrera Funcionaria para la Atención Primaria de Salud Municipal, Modificado.

Decreto Alcaldicio Nº 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio Nº 755/05.02.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica. Decreto Alcaldicio Nº 6.078/18.10.2021, el cual establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica. Decreto Alcaldicio Nº 10.813/30.12.2022, el cual nombra a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes, como secretario municipal en calidad de subrogante.

Decreto Alcaldicio Nº 10.477 del 30 de diciembre de 2022, el cual aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.

DECRETO:

1. RECONOCE Experiencia, capacitación y asigna Grado a funcionarios (as) dependientes del Departamento de Salud Municipal, según se indica:

Nº	NOMBRE	Nº RUT	CARGO	JORNADA LABORAL	CAT.	A CONTAR DE	PJE. EXP.	PJE. CAP.	TOTAL	NIVEL
1	Jocelyn Flores Ibacache	[REDACTED]	Kinesióloga CESFAM FPB	44 hrs. semanales	B	22/06/2023	4266.43	2514.1	6780.53	7º
2	Fernando González Franco	[REDACTED]	TENS CESFAM MBJ	44 hrs. semanales	C	16/06/2023	3733.31	1633.31	5366.62	8
3	Jenny Palacios Molina	[REDACTED]	TENS CESFAM MVJ	44 hrs. semanales	C	08/06/2023	3199.98	1399.97	4599.95	9

2. UBIQUESELE en el grado señalado y PAGUESE las remuneraciones según corresponda con cargo a la cuenta 21.01 denominada "Personal de Planta" a contar de la fecha que se indica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RAFAEL BUSTOS FUENTES  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JORGE DEL POZO PASTENE

JDPP/DEF/RBF/RBF/CGL/csn

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Remuneraciones junio 2023, RRHH DESAMU.